

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Servicios :	Orientación :	Trámite :	Costo :	Requisitos :	Requiere Cita :
Canje de LE a DNI	No	Si	Gratuito	Requisitos Generales: 1. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color con fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 2. Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitros, etc.), en copia y original, con una antigüedad no mayor a 6 meses. Requisitos Específicos: A. Canje de Libreta Electoral a DNI: Procedimiento que deben realizar las personas mayores de edad cuyo último documento de identidad es la Libreta Electoral de ocho (08) dígitos y que aun no han tramitado su DNI. - Informe Médico Expedido por Autoridad Competente.	Si
Certificado de Inscripción de Identidad	No	Si	S/. 4,50	1. Voucher de pago en original. Nota: En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante.	No
Constancia Negativa de Inscripción	No	Si	S/. 4,10	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.	Si
Copia Literal de Acta de Matrimonio	No	Si	S/. 12,00	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.	Si
Copia Literal de Partida de Defunción	No	Si	S/. 12,00	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.	Si
Copia Literal de Partida de Nacimiento	No	Si	S/. 12,00	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.	Si
Certificado de Nombres Iguales - HOMONIMIA	No	Si	S/. 4,10	1. Voucher de pago en original. Nota: En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante.	Si
Duplicado de DNI	No	Si	Menor de edad: 0-16 años: S/. 16.00 Ordinario: de 17 a más: S/. 24.00 Ordinario (web): de 17 a más : S/. 21.00 Adulto mayor: de 65 años a más: Gratuito Persona con discapacidad: Gratuito	Requisitos Generales: 1. Voucher de pago. 2. En caso de menor de edad, el trámite debe realizarse por el último declarante del menor. Nota: * La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad. * La fecha de caducidad del DNI no se modificará en el duplicado de DNI. Requisitos Específicos: - Personas con Discapacidad: A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	Si
Inscripción de DNI	No	Si	Para Menor de edad: De 0 a 16 años: S/. 16.00 Para Cese de Incapacidad: De 16 a 17 años: S/. 30.00 Obligatorio: Sólo 17 años: S/. 30.00 Ordinario: De 18 a 19 años: S/. 30.00 Para Personas Naturalizadas: De 18 años a más: S/. 32.00 Adulto mayor: De 65 años a más: Gratuito Para Personas con discapacidad: Todo(a)s: Gratuito Para Personas con Resolución Judicial de Interdicción: De 18 años a más: Gratuito	Requisitos Generales: 1. Copia Certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro del Estado Civil (en caso de que la partida este incorporada en el sistema de RENIEC, no es necesario presentarla). (Excepción para la Inscripción de Personas Naturalizadas). 2. Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitros, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses. * 3. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 4. Voucher de pago. Observación: En caso de realizar el trámite de forma extemporánea (de 20 años a más), deberá acercarse a una Oficina Registral de RENIEC, la relación y dirección de estas oficinas las puede ubicar en www.reniec.gov.pe . * Sólo para Menores de edad (De 0 a 1 año), en caso que el domicilio del menor sea el mismo que el domicilio consignado en el DNI del declarante, no será necesario presentarlo. Requisitos Específicos: - Menor de Edad: A. Exhibir el DNI del declarante; en el caso de extranjeros presentar original y copia simple de Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. - Cese de Incapacidad: A. Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro del Estado Civil o Copia Certificada del Título Oficial. - Personas Naturalizadas: Copia Certificada del Título de Naturalización. - Adulto Mayor: *Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su inscripción con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico - Personas con Discapacidad: A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual). -Personas con Resolución Judicial de Interdicción: A. Oficio y parte con la resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. B. Exhibir el DNI del curador; en el caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad.	Si
Orientación Servicios RENIEC	Si	No	Todos	Ninguno	No

Rectificación de Datos con Emisión de DNI	No	Si	Menor de Edad (Nombres, Apellidos y Domicilio): De 0 a 16 años: S/. 16 Ordinario (Nombres, Apellidos y/o Estado Civil): De 17 a 64 años: S/. 24.00 Adulto mayor (Nombres, Apellidos, Domicilio, Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos y/o Estado Civil): De 65 años a más: Gratuito Personas con Discapacidad (Nombres, Apellidos, Domicilio y/o Estado Civil): Todo(a)s: Gratuito Ordinario (Domicilio): De 17 a 64 años: S/. 22.00 Ordinario (Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos): De 17 a 64 años: S/. 22.00	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. 2. Voucher de pago. 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. <p>Nota: La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.</p> <p>Menor de Edad: El declarante debe exhibir su DNI</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>- Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos: Ninguno (Declarativo)</p> <p>A. Nombres y Apellidos:</p> <p>- Via Judicial: Copia simple de la Resolución Judicial de la Rectificación.</p> <p>- Via Notarial: Copia Certificada y copia simple de la Escritura Pública Rectificatoria.</p> <p>- Via Administrativa: Copia Certificada y copia simple del expediente administrativo y Resolución Registral de la Rectificación.</p> <p>B. Domicilio: Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitros, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses.</p> <p>C. Estado Civil:</p> <p>a. Casado: Declaración Jurada indicando esa condición según el formato de RENIEC o la Copia Certificada del Acta de Matrimonio.*</p> <p>- Mujeres casadas (apellido del esposo): Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil.</p> <p>b. Divorciado: Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro del Estado Civil con la anotación marginal de la disolución del vínculo matrimonial.</p> <p>c. Viudo: Declaración Jurada de Matrimonio y copia certificada del Acta de Defunción del cónyuge, expedida por el Registro del Estado Civil.</p> <p>d. De Casado a Soltero:</p> <p>- Administrativamente: Resolución emitida por la Sub Gerencia de Depuración de Identificación, que resuelve rectificar el dato del estado civil.</p> <p>- Por Mandato Judicial: Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda.</p> <p>Nota:</p> <p>- Anulación de vínculo matrimonial: Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil donde conste la anotación de nulidad y la copia certificada y simple de la resolución judicial firme. En este caso se revierte el estado civil anterior.</p> <p>- Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su rectificación con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico*.</p> <p>* No será necesario presentar la Copia Certificada del Acta de Matrimonio cuando ésta se encuentra en el Sistema de Registros Civiles del RENIEC.</p>	Si
Rectificación de Datos con Emisión de DNI	No	Si	Registro de Discapacidad: Gratuito	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>A. Registro de Discapacidad: Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</p> <p>* Nota:</p> <p>- Personas con Discapacidad mental o intelectual, que no puedan efectuar por sí mismos el procedimiento: Exhibir el DNI de los padres o de uno de ellos, de los abuelos o de quien ejerza su cuidado.</p> <p>- Las personas con discapacidad, podrán efectuar el trámite de manera personal y directa u opcionalmente asistidos por quien ejerza su cuidado.</p> <p>- Sólo se consignará la condición de discapacidad del titular de la inscripción en el DNI o Padrón Electoral, a solicitud del interesado.</p>	
Rectificación de Datos con Emisión de DNI	No	Si	Ordinario (A. Rectificación de situación de discapacidad): De 17 a 64: S/. 21.00	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 2. Voucher de pago. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>A. Rectificación de situación de discapacidad: Para las personas que se encuentran registradas como discapacitadas y al haber cesado su situación de discapacidad desean retirar dicha condición de su inscripción:</p> <p>- informe médico expedido por autoridad competente.</p>	
Rectificación de Datos con Emisión de DNI	No	Si	Ordinario (Rectificación por Resolución Judicial de Interdicción): De 17 a 64 años: S/. 21.00	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. 2. Voucher de pago. 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. <p>Nota: La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ficha Registral, suscrita por el curador con carácter de Declaración Jurada. 2 Oficio y parte con la resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del curador; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. <p>4 Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas.</p> <p>- En caso de cambio de curador, el trámite debe ser realizado por el nuevo curador designado.</p> <p>Nota:</p> <p>En el caso de personas que han dejado de ser interdictas, el trámite es realizado por el titular de la inscripción presentando la resolución judicial de cese de interdicción.</p>	Si
Rectificación de Datos sin Emisión de DNI	No	Si	Ordinario: De 0 a 64 años: S/. 16.00 Adulto mayor: De 65 años a más: Gratuito Personas con Discapacidad: Todo(a)s: Gratuito	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voucher de pago. 2. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. (*) 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. <p>NOTA:</p> <p>(*) Solo para el caso de rectificación de grado de instrucción Técnico o Superior. Para los grados de instrucción primaria o secundaria no se requiere documento. Tampoco se requiere documento para estatura del ciudadano.</p>	Si
Renovación de DNI / Rectificación de Imagen y datos	No	Si	Menor de Edad: De 0 a 16 años: S/. 16.00 Ordinario: De 17 a 64 años: S/. 30.00 Adulto mayor: De 65 años a más: Gratuito Personas con Discapacidad: Todo(a)s: Gratuito	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procede dentro de los 60 días previos al vencimiento del DNI. 2. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 3. Voucher de pago. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>- Personas con Discapacidad:</p> <p>A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</p>	Si